



| INFORME DE ACTIVIDAD MENSUAL | |
|--|---|
| NOMBRE | Oscar Osvaldo Ochoa Pardo |
| RUT | [REDACTED] |
| MES DEL INFORME | Noviembre 2024 |
| PROGRAMA DE ACTIVIDAD MUNICIPAL | "Prestación de Servicios Dirección de Medio Ambiente 2024", Decreto N° 16 de fecha 13 de enero de 2023, Certificado de imputación N° 74 |
| IDDOC CONTRATO | |
| DIRECCIÓN MUNICIPAL | MEDIO AMBIENTE |

| Funciones según contrato | Fecha | Descripción de actividad |
|--|--------------------------|--|
| Asesorar a la oficina de Recursos Naturales en el levantamiento de información y ejecución del Proyecto +Bosques en Cerro Chepe. | 01.11.2024 al 30.11.2024 | Elaboración de cartografía de apoyo para el proceso de declaratoria de humedales urbanos de la comuna (trabajo de gabinete). |
| Apoyar y asesorar a la oficina de Recursos naturales en el levantamiento de información y seguimiento para la declaratoria de humedales urbanos de la comuna. | | Elaboración de expedientes técnicos para el proceso de declaratoria de los humedales Chepe y Paicaví – Tucapel bajo (trabajo de gabinete). |
| Apoyar y asesorar a la oficina de Recursos Naturales en el levantamiento de información y seguimiento del estado ambiental de humedales y lagunas urbanas de Concepción. | | Actividad en terreno y elaboración de informe de flora específica, proyecto Fundación Cosmos |
| Elaboración de cartografía para labores asociadas a la oficina de Recursos Naturales. | | Actividades de coordinación para fines del Proyecto +Bosques. |
| Otras funciones encomendadas por la Dirección de Medio Ambiente. | | Reuniones de priorización de medidas para el Plan de Acción Comunal de Cambio Climático (2025 – 2030). |

| PERMISOS UTILIZADOS DURANTE EL MES | | | | | |
|---|---|---------------|---|-------|---|
| ADMINISTRATIVOS | - | FERIADO LEGAL | 2 | OTROS | - |



OSCAR OCHOA PARDO
FUNCIONARIO



BÁRBARA MILLER CATALÁN
JEFE DIRECTO



ANDREA ASTE VON BENNEWITZ
DIRECTORA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

En atención a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y artículo 112 de la Resolución Exenta N°500, de fecha 09 de Diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado número de cédula de identidad.